

LIC. MELINA RAMOS MÚÑOZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por este conducto reciba un afectuoso saludo, ocasión que aprovecho para enviar la información referente al cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, comparto la ACTUALIZACION de información generada del mes de Mayo 2019:

“Fracción VII, Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio y que hayan causado estado...”

Por lo que respecta a este punto y una vez revisados los archivos correspondientes a esta Dirección General Jurídica, te comparto copia simple de los laudos que anexo a continuación:

EXPEDIENTE	ACTOR	MONTO PAGADO	FECHA DE PAGO	NOTIFICACION	PUESTO	ESTADO PROCESAL
2566/2010-E1	SALCIDO	\$ 380,911.93	09/05/2019	09/05/2019	COORDINADOR	CONCLUIDO
1513/2010-B1	GONZALEZ	\$ 1,450,000.00	16/05/2019	16/05/2019	ANALISTA	CONCLUIDO

Sin más, quedo a la orden para cualquier comentario o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 04 de Diciembre de 2019.
“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”

LIC OSCAR EDUARDO ZARAGOZA CERÓN.
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECIBIDO
11 DIC. 2019
10:45 am
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA





Se entrega cheque.

Expediente: 2566/2010-E1

Guadalajara Jalisco, 22 veintidós de enero de 2018 dos mil dieciocho.-----

Siendo las 10:00 diez horas y estando debidamente integrado este Tribunal comparece la actora la C. **Margarita Salcido Carrión**, quien se identifica con credencial para votar con fotografía clave [REDACTED], dejando copia simple para ser agregada a los autos, siendo acompañado el licenciado Alejandro Rosales Ureña, quien se identifica con cedula profesional numero [REDACTED] expedida por la Secretaria de Educación Pública, dejando copia para ser agregada a los autos y por la entidad demandada el **Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco** comparece la **licenciada Jessica de la Torre Peña**, quien se identifica con credencial de elector con fotografía folio [REDACTED] dejando copia simple para ser agrega a los autos.

En uso de la voz la licenciada **Jessica de la Torre Peña**, en representación del **Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco** manifiesta que en estos momentos hago entrega a la parte actora la **C. Margarita Salcido Carrión** del cheque número **0023811** expedido a cargo de la Institución de Crédito HSBC, México S.A. Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, valioso por la cantidad de **\$782,857.62 (Setecientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos 62/100 m.n.)**, como pago total de lo condenado en el laudo de fecha 17 de junio de dos mil trece y planilla de liquidación de laudo de fecha 09 de julio de dos mil quince, a excepción de la cantidad establecida en dicho cheque y las aportaciones ante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco las que se harán en un plazo de 30 días hábiles siguientes al día de hoy.-----

Por su parte, la actora la **C. Margarita Salcido Carrión**, en uso de la voz manifiesto que en estos momentos nombro como mi apoderado especial al licenciado Alejandro rosales Ureña, así mismo hago del conocimiento a este Tribunal que el **Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco**, me han cubierto la totalidad de las prestaciones laudadas a excepción de la cantidad establecida en cheque número **0023811**, expedido a cargo de la Institución de Crédito HSBC, México S.A. Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, valioso por la cantidad de **\$782,857.62 (Setecientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos 62/100 m.n.)**, como pago total de lo condenado en el laudo de fecha 17 de junio de dos mil trece y planilla de liquidación de laudo de fecha 09 de julio de dos mil quince, a excepción de la cantidad establecida en dicho cheque y las aportaciones ante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco las que se harán en un plazo de 30 días hábiles siguientes al día de hoy.-----

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

Margarita Salcido C.

EL TRIBUNAL ACUERDA.-Se tiene a la licenciada **Jessica de la Torre Peña**, en representación del **Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco**, entregando a la parte actora la **C. Margarita Salcido Carrión el cheque número 0023811**, expedido a cargo de la Institución de Crédito HSBC. México S.A. Institución De Banca MÚltiple, Grupo Financiero HSBC, valioso por la cantidad de **\$782,857.62 (Setecientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos 62/100 m.n.)**, como pago total de lo condenado en el laudo de fecha 17 de junio de dos mil trece y planilla de liquidación de laudo de fecha 09 de julio de dos mil quince, a excepción de las aportaciones ante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco las que se harán en un plazo de 30 días hábiles siguientes al día de hoy, así mismo se tiene a la parte actora nombrando como su apoderado especial al licenciado Alejandro Rosales Ureña, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar, así mismo se le recibiendo el cheque antes descrito y por los conceptos antes descrito, se le concede a la actora el término de tres días hábiles para que comparezca a esta autoridad a manifestar si hizo efectivo o no el cheque entregado, una vez transcurrido dicho se acordará sobre dicho pago. -----

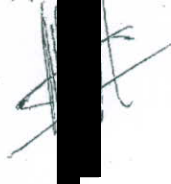
Así lo resolvió el Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, integrado por la Magistrada Presidente Jaime Ernesto de Jesús Acosta Espinoza Magistrada Verónica Elizabeth Cuevas García, Magistrado José de Jesús Cruz Fonseca que actúan ante la presencia del Secretario General licenciado Isaac Sedano Portillo que autoriza y da fe.

Recibí cheque No. 0023811

22- Enero - 2018

Margarita Salcido Carrión

Margarita Salcido C.




CONTRA RECIBO DE COMPRA DIRECTA

RECIBIMOS DE: MARGARITA SALCIDO CARRION
EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2017

ORIGEN : RECURSOS FISCALES
DEPENDENCIA : COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
UNIDAD EJECUTORA : DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN
GASTO : LAUDO
CONCEPTO : LAUDO 2566/2010-E

FACTURA	FECHA	DESCRIPCIÓN	DÍAS CRED	FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE
PPD_03 F3194	20/12/2017	LAUDO 2566/2010-E	15 días	04/01/2018	\$ 782,857.62
TOTAL					\$ 782,857.62

PAGO RECIBIDO

FIRMA: 
NOMBRE: Margarita Salcido Carrion
FECHA: 22 - Enero - 2018

Fecha Probable de Pago: 04 / 01 / 2018

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO

FIRMA Y SELLO DE AUTORIZACIÓN
20 DIC 2017

AUTORIZADO
DIRECCIÓN DE EGRESOS

**** Este contra recibo sólo tendrá validez con la autorización de tesorería ****

CONCEPTO DEL PAGO

Pago Nro. 0000267 - Fecha 11-01-2018. LAUDO 2566/2010-E No. Contra Recibo: Contra Rec Nro.
 - Fecha 20-12-2017

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
11120-001-0002-0006-0000		HSBC 4050282607 PAGADORA 2011		0.00	782.857.62
21110-001-0100-0001-0000		SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO..		0.00	184.083.45
21110-001-0200-0001-0000		SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO (FINIQUITOS).		966.951.07	0.00
SUMAS				966.951.07	966.951.07

RECIBI CHEQUE	HECHO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR	DIARIO	AUXILIARES	POLIZA No.
Margarita Salcido C. FIRMA DEL COBRADOR	de pda	[REDACTED]	[REDACTED]			

141

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
 DEZUNIGA JALISCO
 TLAJOMULCO DEZUNIGA JALISCO
 R.F.C. 012 900101 888

Tlajomulco
 Gobierno Municipal

0023811

FECHA: 11-01-2018

PAGUESE ESTE CHEQUE A: MARGARITA SALCIDO CARRION

\$ 782,857.62

SESENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CIENTO Y SIETE PESOS 62/100 M.N.

LA CANTIDAD DE: MONEDA NACIONAL

EN CASH EN CUENTA DE BENEFICIARIO

HSBC

HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC

SUC. 174 TLAJOMULCO
 TLAJOMULCO DEZUNIGA, JAL.
 CTA. No. 40-8028260-7

FIRMA

08590513200267040502826070023811

NUMERO DE CUENTA NUMERO DE CHEQUE

No. 0023811

CONCEPTO DEL PAGO

Pago No. 0000267 - Fecha 11-01-2018. LAUDO 2586/2010-B No. Contra Recibo: Contra Rec Nro - Fecha 20-12-2017

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
11130-001-0002-0008-0000		HSBC 4050282607 PAGADORA 2011		0.00	782,857.62
21130-001-0100-0001-0000		SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		0.00	134,092.46
21110-001-0200-0001-0000		SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO (FINIQUITOS)		966,951.07	0.00
SUMAS				966,951.07	966,951.07

RECIBI CHEQUE	RECIBIDA	REVISADO POR	AUTORIZADO POR	DIARIO	AUXILIARES	POLIZA No.
_____		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>			
FIRMA DEL COBRADOR						

Recibi cheque original n. 0023811
 22-Enero-2018
 Margarita Salcido Carrion
 Margarita Salcido C.



**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
FINIQUITO**

FECHA. 13 DE NOVIEMBRE DE 2017

NOMBRE SERVIDOR PUBLICO 3194 SALCIDO CARRION MARGARITA
 CARGO COORDINADOR
 ADSCRIPCION OFICIALIA MAYOR DE PADRON Y LICENCIAS
 FECHA DE ALTA 01 DE ENERO DE 2007
 FECHA DE BAJA 05 DE MARZO DE 2010
 MOTIVO DE BAJA LAUDO 2566/2010-E

DESGLOSE

DIAS CALCULADOS	2010		
SUELDO MENSUAL	12,689.95		
SUELDO MENSUAL DIARIO	423.00	141.00	211.50
PERCEPCIONES	DIAS	SUBTOTAL	
010-01-092-115-3941 SALARIOS CAIDOS 2010	300.00	126,899.50	
010-01-092-115-3941 SALARIOS CAIDOS 2011	360.00	152,279.40	
010-01-092-115-3941 SALARIOS CAIDOS 2012	360.00	152,279.40	
010-01-092-115-3941 SALARIOS CAIDOS 2013	360.00	152,279.40	
010-01-092-115-3941 SALARIOS CAIDOS 2014	162.00	68,525.73	
010-01-092-115-3941 VACACIONES 2009	12.78	5,404.98	
010-01-092-115-3941 VACACIONES 2010	3.61	1,514.02	
010-01-092-115-3941 PRIMA VACACIONAL 2009	3.15	1,332.73	
010-01-092-115-3941 PRIMA VACACIONAL 2010	0.90	381.87	
010-01-092-115-3941 AGUINALDO 2009	31.94	10,842.90	
010-01-092-115-3941 AGUINALDO 2010	9.03	3,976.77	
010-01-092-115-3941 HORAS EXTRAS 100%	459.00	64,718.75	
010-01-092-115-3941 HORAS EXTRAS 200%	1071.00	226,515.61	
TOTAL PERCEPCIONES		966,951.07	
DEDUCCIONES			
21170-001-0005-0000-0000 ISR		136,341.17	
21170-002-0003-0001-0000 FONDO PENSIONES TRABAJADOR		47,752.28	
TOTAL DE DEDUCCIONES		184,093.45	
TOTAL A RECIBIR		782,857.62	


RECIBI DE CONFORMIDAD LA CANTIDAD ARRIBA SEÑALADA, ACCION MEDIANTE LA CUAL DOY POR CONCLUIDA MI RELACION LABORAL CON EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JALISCO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 22 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. ASI MISMO MANIFIESTO QUE A LA FECHA SE ME HAN CUBIERTO A MI ENTERA SATISFACCION TODOS LOS PAGOS A QUE TENGO DERECHO REFERENTE A LAS PRESTACIONES QUE MARCA LA LEY.

Margarita Salcido Carrion
Margarita Salcido C
 SÁLCIDO CARRION MARGARITA

FECHA DE RECIBIDO DE FINIQUITO

ELABORO 
 CLAUDIA LIZETTE RAMIREZ MORENO
 AUXILIAR TÉCNICO ADMINISTRATIVO


 MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
 DE ZUÑIGA, JAL.
 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

REVISO 
 MARGARITA MAGAÑA PLASCENCIA
 DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Diana

Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

Juicio de Amparo 2411/2017

Zapopan, Jalisco; nueve de febrero de dos mil dieciocho

6020/2018 CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL TERCER CIRCUITO EXP. REF. R.P. 162/2017

6021/2018 PLENO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO (AUTORIDAD RESPONSABLE) EXP. REF. 2566/2010-E-E1

~~6022/2018~~ MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (AUTORIDAD RESPONSABLE)

Presentes

Asunto: INFORMA

En el juicio de amparo número 2411/2017, promovido por MARGARITA SALCIDO CARRIÓN, se dictó el siguiente proveído:

Zapopan, Jalisco, nueve de febrero de dos mil dieciocho.

8567

S/A

Agréguese a los autos el oficio que suscribe el Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, adjunto al cual remite el testimonio de la resolución dictada en sesión de uno del mes y año en curso, en el toca de revisión principal 162/2017 de su índice, cuyo punto resolutivo es del tenor siguiente:

"ÚNICO. Se CONFIRMA la resolución dictada el dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, en el juicio de amparo indirecto P.- 2411/2017, por el Juez Octavo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco".

13:57
12 FEB 2018
DIRECCIÓN JURÍDICA

Por ende, la resolución emitida en autos HA CAUSADO EJECUTORIA; por tanto, háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno respectivo, así como en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes.

Lo anterior hágase del conocimiento de las partes, acútese recibo y glóse el cuaderno de antecedentes que se formó.

En razón de lo anterior, de conformidad a lo establecido en el punto Décimo, fracción I, y el punto Vigésimo Primero, fracción IV, del Acuerdo General Conjunto número 1/2009 de veintiocho de septiembre del año dos mil nueve, de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la transferencia, digitalización, depuración y destrucción de los expedientes generados en los Juzgados de Distrito, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de octubre del mismo año; el presente juicio es susceptible de depuración, por lo que una vez transcurridos tres años, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación de este proveído, deberá realizarse una transferencia al Centro Archivístico Judicial de la



Suprema Corte de Justicia de la Nación, para el trámite respectivo. Se precisa que el presente asunto no es de relevancia documental.


En consecuencia, háganse las anotaciones correspondientes en la carátula del expediente.

Luego, notificado que sea el presente acuerdo, archívese este asunto como totalmente concluido.

Finalmente, de las constancias se acompañaron al oficio de cuenta, se advierte que se anexó un cuaderno de pruebas de un diverso expediente 2410/2017 correspondiente al recurso de revisión 167/2017 del Índice del Tribunal oficiante; por tanto, devuélvase el mismo a la autoridad en cita.

NOTIFÍQUESE.

Agradeciendo su atención, saludos cordiales.


Guillermo Salvador Rojas Ureña
Secretario del Juzgado Octavo de
Distrito en Materias Administrativa y
de Trabajo con residencia en
Zapopan, Jalisco.
JUZGADO OCTAVO DE DISTRICTO
EN MATERIAS ADMINISTRATIVAS
Y DE TRABAJO EN EL
ESTADO DE JALISCO



**COMPARECEN LAS PARTES.-DEMANDADA ENTREGA CHEQUE COMO PAGO TOTAL.-
SE CONCEDE TERMINO A LA ACTORA.**

Exp. 1513/2010-B1

Guadalajara, Jalisco, a 16 de Mayo de 2019 dos mil diecinueve.-----

Se hace constar que en este momento siendo las **11:30 horas con treinta minutos** del día en que se actúa comparece ante este Tribunal la ACTORA del presente juicio **CELINA GONZALEZ CHAVIRA**, quien se identifica con credencial para votar con número de folio [REDACTED] de la cual se deja copia simple en autos para constancia; asimismo por la parte demandada **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JALISCO**, comparece la licenciada **LUNA CITLALI VIDAL GONZALEZ**, en su carácter de Autorizada, quien se identifica con cedula profesional [REDACTED], de la cual se deja copia simple para debida constancia.-----

En uso de la voz, la Autorizada de la demandada, manifiesta que le ha cubierto a la actora la totalidad de las prestaciones laudadas a excepción de la cantidad de **\$978,038.55, (Novecientos setenta y ocho mil treinta y ocho pesos 55/100 M.N.)** la que en este momento le es entregada mediante cheque número 0026526 a cargo de la Institución de Banca Múltiple HSBC. De igual forma solicito, a este Tribunal que se tenga a mi representada dando cumplimiento total al laudo dictado por este Tribunal dentro del presente juicio laboral.-----

Acto seguido, manifiesta la actora **CELINA GONZALEZ CHAVIRA**, que la demandada le ha cubierto a cabalidad las prestaciones laudadas, a excepción de la cantidad de **\$978,038.55, (Novecientos setenta y ocho mil treinta y ocho pesos 55/100 M.N.)** la que en este momento recibo mediante cheque número 0026526 a cargo de la Institución de Banca Múltiple HSBC., a mi entera satisfacción y salvo buen cobro que de dicho documento se haga.-----

EL TRIBUNAL ACUERDA.- Se tiene a la parte demandada realizando manifestaciones, y al efecto exhibiendo el cheque cuyas características e importe han quedado asentado en párrafos que preceden, ello en cumplimiento al laudo dictado en autos; documento mercantil que el actor manifiesta recibir por el importe señalado y con las deducciones de ley efectuadas y salvo buen cobro. Por tanto, se concede a la parte actora un término de **TRES DÍAS HÁBILES** siguientes a esta fecha, para que manifieste cualquier imposibilidad para cobrar el cheque que le es entregado en esta comparecencia, apercibido que de no hacerlo en el plazo concedido se le tendrá por conforme con el cobro del mismo, lo anterior en base al numeral 735 en relación con el 949 ambos de la Ley Federal del Trabajo, aplicada de manera supletoria a la Ley de la Materia. Transcurrido dicho plazo, se acordará lo que en derecho corresponda.-----

Con lo anterior y siendo las 11:40 horas del día en que se actúa, se da por terminada la presente comparecencia, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo en unión del Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, integrado Magistrada Presidente Verónica Elizabeth Cuevas García, Magistrado José de Jesús Cruz Fonseca, Magistrado Jaime Ernesto de Jesús Acosta Espinoza, actuando ante la presencia del Secretario General, Licenciada Iliana Judith Vallejo González, que autoriza y da fe.-----

*Recibi cheque Original
Mayo 16/2019
Celina Gonzalez et.*

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED SIGNATURE]

ACTUALIZACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO